

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 20

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

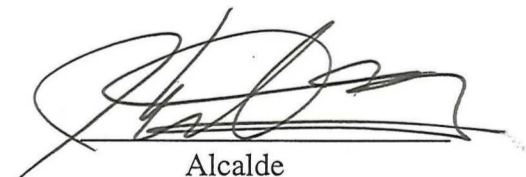
**ORDENANZA AUTORIZANDO LA UTILIZACION DE \$1,000,000.00 PROVENIENTES DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 2448 PARA OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO : Hemos sido informados por el Hon. Charlie Rodríguez, Presidente del Senado de Puerto Rico, que el día 22 de junio de 2000, mediante Resolución No. 2448 de la Asamblea Legislativa se aprobó a nuestro municipio la cantidad de \$1,000,000.00 para Obras y Mejoras Permanentes.
- POR CUANTO : Es necesario utilizar dichos fondos para la construcción del CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES, SECTOR AMELIA, GUAYNABO, PUERTO RICO.
- POR CUANTO : **ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 18 DE AGOSTO DE 2000.**
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, a solicitar la utilización de \$1,000,000.00 para la construcción del Centro de Servicios Múltiples, Sector Amelia, Guaynabo, Puerto Rico.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los ajustes necesarios para dar cumplimiento a esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 2000.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 20, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 18 de agosto de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berrios  
Elsie Broz Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Juan A. Martínez Cintrón  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto en contra del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de agosto del año 2000.

  
Secretaria Asamblea Municipal